

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

NOTIFICACION RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor .el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 68.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes: 1) dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa. 2) seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contecioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal , retirando previamente carta de pago en la oficina de sanciones sita en avenida. Carlos III, número13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes de 8.30 a 14.30 horas; martes y jueves de 8.30 a 14.30 y de 16.30 a 19.00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del arto 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT	MATRIC	ART.	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
100030600	4240-DWN	38.1.1 OMM	DE LOS REYES MONTERO, M* JOSE	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100006891	3471-FYX	72.3.1A LSV	GONZALEZ TRIVIÑO, DAVID	45005-TOLEDO	AUSENTE	301 €
100006944	3471-FYX	72.3.1A LSV	GONZALEZ TRIVIÑO, DAVID	45005-TOLEDO	AUSENTE	301 €
100007467	3471-FYX	72.3.1A LSV	GONZALEZ TRIVIÑO, DAVID	45005-TOLEDO	AUSENTE	301 €
100006998	3471-FYX	72.3.1A LSV	GONZALEZ TRIVIÑO, DAVID	45005-TOLEDO	AUSENTE	301 €
090113344	3471-FYX	72.3.1A LSV	GONZALEZ TRIVIÑO, DAVID	45005-TOLEDO	AUSENTE	301 €
090113461	3471-FYX	72.3.1A LSV	GONZALEZ TRIVIÑO, DAVID	45005-TOLEDO	AUSENTE	301 €
090124011	3471-FYX	72.3.1A LSV	GONZALEZ TRIVIÑO, DAVID	45005-TOLEDO	AUSENTE	301 €
090113531	3471-FYX	72.3.1A LSV	GONZALEZ TRIVIÑO, DAVID	45005-TOLEDO	AUSENTE	301 €
090124136	3471-FYX	72.3.1A LSV	GONZALEZ TRIVIÑO, DAVID	45005-TOLEDO	AUSENTE	301 €
090124163	3471-FYX	72.3.1A LSV	GONZALEZ TRIVIÑO, DAVID	45005-TOLEDO	AUSENTE	301 €
090113275	3471-FYX	72.3.1A LSV	GONZALEZ TRIVIÑO, DAVID	45005-TOLEDO	AUSENTE	301 €
1000113186	3471-FYX	72.3.1A LSV	GONZALEZ TRIVIÑO, DAVID	45005-TOLEDO	AUSENTE	301 €
090124092	3471-FYX	72.3.1A LSV	GONZALEZ TRIVIÑO, DAVID	45005-TOLEDO	AUSENTE	301 €
100009765	2636-FXD	38.1.1 OMM	MOYA GARCIA NOTARIO, FERNANDO	45002-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100009762	2636-FXD	38.2.1 OMM	MOYA GARCIA NOTARIO, FERNANDO	45002-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100035385	8898-CHN	38.2.1 OMM	JIMÉNEZ MAROTO, M* ESTHER	45002-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100007253	4708-GKL	72.3.1A LSV	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, JUAN CARLOS	45001-TOLEDO	AUSENTE	301 €
100032609	1981-FHL	38.2.1 OMM	PUEBLA BENITEZ, JOSE MIGUEL	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100030585	TO-4050-W	38.2.1 OMM	BAUTISTA MARTÍN, FCO.JAVIER	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100007164	0838-DVP	72.3.1A LSV	AROMA MANCHEGO SL.	45001-TOLEDO	AUSENTE	301 €
100002278	0533-BMJ	38.1.1 OMM	TEJADO VELASCO, IGNACIO	45002-TOLEDO	AUSENTE	60 €
100007355	1672-BWF	72.3.1A LSV	PISABARRO DIEZ, OSWALDO FELIPE	45005-TOLEDO	AUSENTE	301 €
100022979	9878-BGK	72.3.1A LSV	FLORES GOMEZ, JOSE LUIS	45112-BURGUILLAS	AUSENTE	301 €
100038597	TO-9252-AC	38.1.2 OMM	CASADO GONZALEZ, JOSE MANUEL	45003-TOLEDO	AUSENTE	60 €